



Diputación de Segovia

CONVENIO PARA LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIÓN A LA COORDINADORA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL NORDESTE DE SEGOVIA (CODINSE,) DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA, PARA EL PRESENTE AÑO 2020.


En Segovia, a 6 de febrero de 2020

De una parte, el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Segovia, C.I.F.: P-4000000-B, D. Miguel Ángel de Vicente Martín, en representación de dicha Corporación, con domicilio en C/ San Agustín, nº 23, Segovia, y de otra

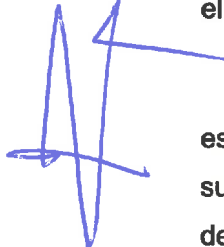
D. Jesús López Ramos, Presidente del Comité de Decisión de la Coordinadora para el Desarrollo Integral del Nordeste de Segovia, (CODINSE), CIF: G-40131450

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad para la firma del presente Convenio y a tal efecto,

EX P O N E N:



Que la Diputación Provincial de Segovia, en virtud de lo establecido en la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Integral, cuenta entre sus competencias, tal y como establece el artículo 36.e), con carácter general, el fomento y la administración de los intereses peculiares de la Provincia, y, por tanto, el apoyo a aquellas instituciones y asociaciones que, con carencia de ánimo de lucro, llevan a cabo actividades que redundan en el interés general.



Por otra parte, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece, por primera vez en España, un sistema ordenado de regulación de la concesión de subvenciones por parte de las Administraciones Públicas que, si bien, partiendo de la premisa de que el régimen común para la concesión de las subvenciones será la convocatoria pública de las mismas a fin de garantizar, tal y como establece su artículo 8, los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad, no discriminación, eficacia en el cumplimiento de objetivos y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, no es menos cierto que determinadas subvenciones, por su carácter o por la idiosincrasia de las entidades que vayan a realizar las actividades subvencionables, se incluyen de forma nominativa en el Presupuesto General de la Diputación Provincial, cual es el caso de las



Diputación de Segovia

Asociación señalada, que figura incluida en el Presupuesto General de la Corporación, para el año 2020, en la aplicación presupuestaria 0520 422 489.01.00, con un importe de 22.500 €.

El artículo 22 de la citada Ley General de Subvenciones prevé la posibilidad de concesión de forma directa de este tipo de subvenciones, si bien establece que se efectuará en los términos recogidos en los Convenios, circunstancia ésta que obliga a la aprobación y firma del presente documento.

En virtud de lo expuesto, ambas partes se reconocen mutuamente capacidad jurídica suficiente para la firma del presente Convenio y a tal efecto,

A C U E R D A N:

PRIMERO: OBJETO.- Es objeto del presente Convenio establecer el marco jurídico en el cual se asienta la concesión, por parte de la Diputación Provincial de Segovia, a la Coordinadora para el Desarrollo Integral del Nordeste de Segovia (CODINSE), de una subvención, por importe de 22.500€, para el presente año 2020, para financiar gastos corrientes como apoyo de sus actividades de desarrollo del Programa LEADER en la Provincia de Segovia.

SEGUNDO: IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN.- En el Presupuesto General de la Diputación Provincial de Segovia, para el presente año 2020, en la aplicación presupuestaria 0520 422 489.01.00, aparece prevista nominativamente una subvención por importe de 22.500€, la Coordinadora para el Desarrollo Integral del Nordeste de Segovia (CODINSE).

TERCERO: COMPROMISOS DE LAS PARTES.- La Diputación Provincial se compromete a, previo cumplimiento de los trámites preceptivos y de justificación de la subvención en los términos descritos en el presente Convenio, hacer efectivo el expresado importe hasta la cantidad máxima señalada.

Por su parte, la referida Asociación se compromete a:

- Realizar las actividades de desarrollo referidas y a presentar la oportuna justificación.
- Mantener reuniones de seguimiento trimestrales con la Diputación para informar de las actividades y proyectos desarrollados.



Diputación de Segovia

CUARTO: JUSTIFICACIÓN.- CUARTO: JUSTIFICACIÓN.- Para abonar la subvención deberán presentar la siguiente documentación:

1.- Instancia suscrita por el Presidente de la Asociación, dirigida al Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Segovia, solicitando el pago de la subvención, indicando el número de la cuenta corriente en la que haya de efectuar la transferencia (según Modelo I).

2. - Declaración responsable firmada por el beneficiario de la subvención de que el importe de la subvención recibida no supera el importe del gasto soportado (según Modelo 2).

3.- Memoria o resumen de la actividad, justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos (modelo 3)

4.- Una memoria económica justificativa del coste de las actividades que contendrá lo siguiente (modelo 4):

- Facturas justificativas del gasto: Las facturas deberán ser originales o copias compulsadas por un Organismo Oficial competente y deberán ir expedidas a nombre del beneficiario.

Se presentará el justificante bancario que constate el pago de las cantidades equivalentes al importe de la subvención, pudiendo ser sustituido este requisito con la aparición en la factura o documento mercantil, del concepto "PAGADO" con la fecha y firma del expedidor de dicho documento.

- Una relación clasificada, con diligencia de certificación, de los gastos a los que se aplicó la subvención.

El plazo de presentación de documentos para justificar la subvención finalizará el 31 Octubre de 2020, y se presentarán de forma telemática en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común, a través de la sede electrónica de la Diputación Provincial (<https://sedeelectronica.dipsegovia.es/>, dentro del apartado de Trámites, en la sección de Promoción Económica).

Si, vencido el plazo de justificación, no se hubiese presentado la correspondiente documentación, se requerirá al beneficiario a los efectos de su presentación en el plazo



Diputación de Segovia

improrrogable de **10 días hábiles**. La falta de presentación del total de la documentación requerida en este plazo dará lugar a la iniciación del procedimiento para determinar el incumplimiento y, en su caso, el reintegro de los fondos percibidos.

No podrán justificarse operaciones con pagos en efectivo que superen el límite establecido en el artículo 7 de la Ley 7/2012, de 29 de octubre, de modificación de la normativa tributaria y presupuestaria y de adecuación de la normativa financiera para la intensificación de las actuaciones en la prevención y lucha contra el fraude, que establece la limitación de pagos en efectivo respecto de determinadas operaciones y en particular establece que "no podrán pagarse en efectivo las operaciones, en las que alguna de las partes intervinientes actúe en calidad de empresario o profesional, con un importe igual o superior a 2.500 euros o su contravalor en moneda extranjera".

QUINTO: PUBLICIDAD.- En toda la publicidad y documentación que se lleve a cabo por parte de la Asociación para dar información sobre los actos a celebrar, deberá hacerse constar la colaboración de la Diputación Provincial de Segovia, circunstancia ésta que se hará igualmente constar en ruedas de prensa y actos informativos convocados a tal efecto, debiendo de estar presentes, si así lo estiman, los representantes de la Institución Provincial en los actos más relevantes de la programación prevista.

SEXTO: PAGO.-

1.- El pago de la subvención se efectuará de la siguiente manera:

- o 10.000€ a la firma del presente Convenio.
- o El importe restante, 12.500€ una vez finalizado el Proyecto, y previa presentación de la documentación justificativa conforme se establece en la cláusula séptima

Si la justificación se realiza por importe inferior a la cantidad subvencionada, se abonará proporcionalmente a la parte justificada

2.- Si se comprueba la existencia de defectos subsanables en la justificación presentada, se pondrá en conocimiento del beneficiario, concediéndole un plazo de diez días para su corrección. Transcurrido dicho plazo, si persisten los defectos, dará lugar a la pérdida de la subvención.

SÉPTIMO: GASTOS SUBVENCIONABLES.- Tendrán consideración de gastos subvencionables aquellos que respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada objeto del presente convenio, según se señala en la cláusula primera. En este sentido se

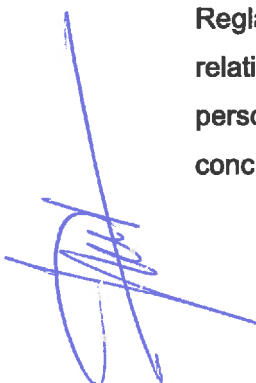


Diputación de Segovia

entenderán como gastos corrientes aquellos que pudieran incluirse en los capítulos 1 al 5 de la Orden EHA/3565/2008 de 3 de diciembre por la que se aprueba la estructura presupuestaria de las entidades locales, se realicen en el año 2020, y que se encuentren pagados en el momento de la justificación.

OCTAVO: VIGENCIA DEL CONVENIO.- El presente Convenio extenderá su vigencia hasta que por parte de la Diputación Provincial, se proceda a la aprobación de los justificantes presentados y posterior abono del importe total de la subvención.

NOVENO: La entidad firmante, exclusivamente en cuanto al tratamiento de datos de carácter personal relativos a las personas afectadas por el cumplimiento del presente Convenio, es entidad encargada de dicho tratamiento, siendo la Diputación de Segovia responsable del mismo. Como encargada, está obligada al cumplimiento íntegro del Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y al resto de normativa aplicable. En concreto:

- 
- a) Sólo tratará aquella información de carácter personal necesaria para la correcta ejecución y finalidad del presente Convenio, y durante su vigencia. No podrá utilizar los datos personales para fines propios.
 - b) El tratamiento se realizará conforme a las instrucciones de esta Diputación.
 - c) Llevará a cabo un registro de las actividades de tratamiento efectuadas por cuenta de la Diputación.
 - d) Asistirá a la Diputación en el ejercicio de los derechos por parte de las personas usuarias afectadas por el Convenio. Cuando éstas ejerzan alguno de ellos ante la entidad encargada del tratamiento, se comunicará a la dirección dpd@dipsegovia.es, junto con otras informaciones que puedan ser relevantes para resolver la solicitud.
 - e) No comunicará los datos a terceras personas o entidades, salvo que cuente con la autorización expresa de la Diputación en los supuestos legalmente admisibles.



Diputación de Segovia

Se prohíbe expresamente el tratamiento de datos fuera del Espacio Económico Europeo. Por el objeto del contrato, no cabe la subcontratación.

- f) Mantendrá el deber de secreto respecto a los datos de carácter personal a los que haya tenido acceso en virtud del presente Convenio, incluso después de que finalice su objeto, así como garantizará que las personas autorizadas para tratar datos personales se comprometan, de forma expresa y por escrito, a respetar la confidencialidad y a cumplir las medidas de seguridad correspondientes, de las que hay que informarles y formarles convenientemente.
- g) Adaptará todas las medidas técnicas y organizativas apropiadas para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo, de acuerdo con lo establecido Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016., y en particular para:
- a. Garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento.
 - b. Restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida, en caso de incidente físico o técnico.
 - c. Verificar, evaluar y valorar, de forma regular, la eficacia de las medidas técnicas y organizativas implantadas para garantizar la seguridad del tratamiento.
 - d. Seudonimizar y cifrar los datos personales, en su caso.
- h) Notificará a esta Diputación, sin dilación indebida, y en cualquier caso antes del plazo máximo de 24 horas, y a través del correo electrónico: dpd@dipsegovia.es, las violaciones de la seguridad de los datos personales a su cargo de las que tenga conocimiento, juntamente con toda la información relevante para la documentación y comunicación de la incidencia.
- i) Una vez concluida la relación entre ambas entidades, los datos pertenecientes a las personas usuarias deberán ser destruidos o devueltos a la Diputación, así como cualquier soporte o documento en que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento, salvo aquellos deban conservarse en su poder según lo dispuesto en la legislación vigente.

La entidad cuenta con la documentación acreditativa del cumplimiento de estas obligaciones, pudiendo ser sometida a inspecciones o auditorias.



Diputación de Segovia

DÉCIMO: LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN COMPETENTE.- El presente Convenio queda sujeto a la normativa establecida en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como a la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Integral y demás normas complementarias que regulan esta materia en el orden jurídico Integral, debiendo de solucionarse los conflictos que pudieran surgir en base a criterios de buena fe entre ambas partes, si bien en el supuesto de que surgieren controversias insalvables, será competente la jurisdicción contencioso-administrativa de la provincia de Segovia, con renuncia expresa de las partes respecto de cualquier otro fuero que pudiese corresponderles.

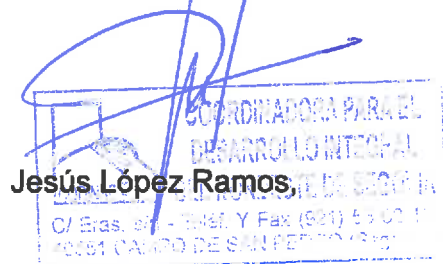
Y en prueba de conformidad, firman el presente documento, por duplicado ejemplar a un solo efecto en la fecha expresada en el encabezamiento.

**POR LA DIPUTACIÓN,
EL PRESIDENTE,**



Miguel Ángel de Vicente Martín

**POR LA ASOCIACIÓN CODINSE
EL PRESIDENTE,**



Jesús López Ramos,



Diputación de Segovia

MODELO 1
(Solicitud de pago de la subvención)

D/D^a. _____, Presidente/a de la
Entidad/Asociación _____, con
C.I.F. _____,
Dirección _____

C.P. _____, Localidad _____ y Teléfono

Correo Electrónico. _____

EXPONE:

Que habiéndole sido concedida por esa Diputación Provincial una subvención presenta la correspondiente justificación y

SOLICITA:

Que sea aprobada la citada justificación por el órgano competente y se libere a esta Entidad la cantidad que corresponda, mediante ingreso al siguiente número de cuenta:

(Si la entidad no figura dada de alta como tercero deberá aportarse el correspondiente modelo sellado por la Entidad bancaria)

Y para que así conste ante la Diputación Provincial de Segovia, a los efectos de justificación de la subvención concedida por esta Institución, suscribo la presente, en _____ a ____ de _____ de _____

Firma y Sello
Fdo: El Presidente de la Asociación

SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEGOVIA



Diputación de Segovia

MODELO 2
(Declaración)

D/D^a....., Presidente/ o
representante de la Entidad/Asociación
....., en relación con la justificación de la
subvención concedida por la Diputación Provincial,

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD que:

De la liquidación de ingresos y gastos de la Entidad/Asociación que presido se deriva que respecto del programa o actividad realizado, el importe de las subvenciones concedidas de las diversas instituciones no ha superado el importe total de los gastos devengados, habiendo sido destinadas todas las aportaciones de la actividad subvencionada.

Y para que así conste ante la Diputación Provincial, a los efectos de justificación de la subvención concedida por esta institución, suscribo la presente, en a de.....de 2020.

Firma y Sello

Fdo. El Presidente de la Asociación

SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEGOVIA



Modelo 3

MEMORIA DE LA(S) ACTIVIDAD(ES) EN QUE SE HA UTILIZADO LA SUBVENCIÓN

(Salvo que la resolución especifique la necesidad de otra documentación específica.)

- 1.- La Asociación/Entidad ha llevado a cabo todas las actividades a las que se comprometió en su solicitud y a tal efecto, adjunta una memoria con las actividades realizadas.
- 2.- La(s) actividad(es) en la(s) que se ha utilizado la subvención que se justifica (son):

ACTIVIDAD N.º Denominación:			
Fechas de realización:		Lugar de realización:	
Breve descripción de su desarrollo			
Evaluación de objetivos			
Gastos soportados			€
	€		€
	€		€
	€		€
	€	TOTAL	€
ACTIVIDAD N.º Denominación:			
Fechas de realización:		Lugar de realización:	
Breve descripción de su desarrollo			
Evaluación de objetivos			
Gastos soportados			€
	€		€
	€		€
	€		€
	€	TOTAL	€

En este supuesto de más de tres actividades, pueden utilizarse cuantos modelos sean necesarios

Se adjunta memoria de actividades/programa correspondientes al presente ejercicio.

EL SECRETARIO DE LA ENTIDAD



Diputación de Segovia

**MODELO Nº 4
MEMORIA ECONÓMICA JUSTIFICATIVA DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS 2020**

D./D^a
Secretario-Interventor de la Asociación/Entidad.....
provincia de Segovia, con CIF. nº

CERTIFICO:

A) Que según se desprende de los datos obrantes en la contabilidad del Ayuntamiento, durante el ejercicio de 2020, referente a la obra Nº denominadah
an reconocido las siguientes obligaciones:

Nº	Proveedor	CIF proveedor	Nº Factura o certificación	Fecha de la factura	IMPORTE
TOTAL OBLIGACIONES RECONOCIDAS.....					

B) Que la totalidad de los documentos que han servido de soporte para el reconocimiento de las citadas obligaciones cumplen con los requisitos previstos en la legislación vigente.

C) Que se cumple lo previsto en el Artículo 31.1 y 31.3 de la Ley General de Subvenciones en materia de contratación administrativa, y que el Ayuntamiento se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social.

D) Que con fecha, se ha realizado el pago de la cantidad correspondiente a la aportación municipal referida a dicha obra.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido el presente en a de de 2020.

(sello y firma)

Vº Bº
Fdo.: